



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



San Luis Potosí, S.L.P. 31 de mayo de 2011.

C. PEDRO DE JESÚS ZÚÑIGA AZÚA.
P R E S E N T E.

Con respecto a su solicitud de información que se recibió vía Internet por medio del sistema INFOMEX, la cual quedó identificada con el número de folio 00158011, mediante la cual solicita;

“El horario laboral del personal de confianza en esa dependencia”.

De acuerdo con la información solicitada me permito informar a Usted, que el personal de confianza que labora en esta Oficialía Mayor, tiene un horario de 08.00 horas a 15.00 horas y de 18.00 a 21.00 horas, pudiendo variar estas a efecto de satisfacer las necesidades operativas y de servicio de esta Oficialía y conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí

Recordándole que para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud, tiene un plazo de 15 días hábiles para interponer la queja ante la CEGAIP, de acuerdo con lo señalado en los artículos 98 y 99, de la Ley en comento.

El presente se emite de conformidad con el artículo 61, fracciones I, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE.

C.P. JOSÉ MARTÍNEZ MIRANDA.
Responsable de la Unidad de Información Pública de la O. M.